



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
INSTITUTO AUTONOMO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO CHACAO  
COMISION DE CONTRATACIONES PERMANENTES

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESION PARA  
EL INSTITUTO AUTÓNOMO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO CHACAO, CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2018.**

ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES CONTENTIVOS DE  
MANIFESTACION DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTA.

**CONCURSO ABIERTO**  
Nº IAMMCH-CCP-CC-2018-002  
**Pliego de Condiciones**

Caracas, diciembre 2017

## **CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

### **SECCIÓN I**

#### **ASPECTOS GENERALES DEL CONCURSO ABIERTO**

1. OBJETO DEL CONCURSO ABIERTO
2. DEFINICIONES
3. AUTORIDAD COMPETENTE
4. NORMAS APLICABLES
5. UNIDAD DE MONEDA
6. IDIOMA
7. CIRCULARES
8. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
9. MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE PREPARACIÓN DE OFERTAS
10. ACLARATORIAS SOLICITADAS POR LOS PARTICIPANTES
11. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL O ACLARATORIAS
12. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES
13. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO
14. PRESENTACIÓN DE FIANZAS
15. EXTENSIÓN DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA
16. NOTIFICACIONES
17. MONTO DEL PRESUPUESTO BASE

### **SECCIÓN II**

#### **DOCUMENTACIÓN**

1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS CARPETAS

### **SECCIÓN III**

#### **ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES ÚNICOS.**

1. ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN DE SOBRES ÚNICOS
2. ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE SOBRES ÚNICOS
3. LEVANTAMIENTO DE ACTAS

### **SECCIÓN IV**

#### **CALIFICACION DE LOS OFERENTES**

1. OBJETIVO DE LA CALIFICACIÓN
2. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN
3. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

### **SECCIÓN V**

#### **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN
2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
3. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS



## **SECCIÓN VI**

### **RECOMENDACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN**

1. CRITERIOS APLICABLES PARA LA DETERMINACIÓN DE LA OFERTA GANADORA
2. VARIACION DE LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION
3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CONTRATAR
4. OTORGAMIENTO DEL CONTRATO

## **SECCIÓN VII**

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

1. LUGAR DE TRABAJO
2. SERVICIO A PRESTAR
3. EQUIPOS REQUERIDOS
4. CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS PARTICULARES

## **SECCIÓN VIII**

### **MODELOS**

- MODELO NO. 1: CARTA DE AUTORIZACIÓN
- MODELO NO. 2: MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD
- MODELO NO. 3: DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER OBLIGACIONES EXIGIBLES CON EL IAMMCH
- MODELO NO. 4: DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR DENTRO DE SU CONFORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN CON PERSONAS NATURALES QUE PARTICIPEN COMO SOCIOS, MIEMBROS O ADMINISTRADORES DE ALGUNA EMPRESA, SOCIEDAD O AGRUPACIÓN QUE SE ENCUENTRE INHABILITADA CONFORME AL DECRETO CON VALOR, RANGO Y FUERZA DE LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
- MODELO NO. 5: DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.
- MODELO NO. 6: DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA
- MODELO NO. 7: DECLARACION JURADA DE CONTAR CON LOS EQUIPOS REQUERIDOS
- MODELO NO. 8: DECLARACION JURADA DE CAPACIDAD DE RESPUESTA
- MODELO NO. 9: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- MODELO NO. 10: CARTA DE OFERTA TECNICA
- MODELO NO. 11: GARANTÍAS
- MODELO NO. 12: ORDEN DE SERVICIO O CONTRATO



## SECCIÓN I

### ASPECTOS GENERALES DEL CONCURSO ABIERTO

#### 1. OBJETO DEL CONCURSO ABIERTO

El Concurso Abierto tiene por objeto seleccionar la empresa para la prestación del servicio de servicio de alquiler de equipos de fotocopiado e impresión del Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao, para el período del Ejercicio Económico Financiero 2018, en los términos expuestos en la Sección VII, relativo a las Especificaciones Técnicas del servicio.

#### 2. DEFINICIONES

A los fines de la contratación, se define:

- CCP: Comisión de Contrataciones Permanente del Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao, designada mediante Resolución N° 026-11-17, publicada en Gaceta Municipal Numero Ordinario 1575, de fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).
- El Instituto: Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao, persona jurídica de derecho público creado mediante Ordenanza Municipal Nro. 005-09, publicada en Gaceta Municipal Número Extraordinario 7738 del 28 de abril del año 2009.
- Unidad Usuaria: Es la unidad responsable de efectuar las actividades previas a la contratación, formular el requerimiento a la Unidad Contratante, administrar el contrato y evaluar la actuación y desempeño del contratista durante su ejecución en la prestación del servicio requerido. A los efectos del presente procedimiento de selección de contratista, dicha unidad está representada por la Dirección de Administración y Presupuesto.
- DAP: Dirección de Administración y Presupuesto del Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao.
- Modalidad de Selección de Contratista: Concurso Abierto identificado con el N° IAMMCH-CCP-CA-2018-002
- Pliego de Condiciones: Documento contentivo de las reglas básicas, requisitos, especificaciones y criterios que regirán el procedimiento de Concurso Abierto.
- RNC: Registro Nacional de Contratistas.

**NOTA:** Igualmente deberán tomarse en cuenta las demás definiciones establecidas en el artículo 6 del Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, así como las estipuladas en el artículo 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.



### 3. AUTORIDAD COMPETENTE

La Comisión de Contrataciones Permanente del Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao (CCP), es el órgano competente para modificar el Pliego de Condiciones, recibir y responder aclaratorias, evaluar los informes presentados por las Unidades de Evaluación, evaluar ofertas y demás documentos presentados, solicitar aclaratorias e información a los oferentes y notificar cualquier acto del concurso. Toda notificación o requerimiento en la tramitación del presente concurso deberá dirigirse a la Secretaria de la CCP a la siguiente dirección: Avenida Mohedano entre calles Ávila y Urdaneta, Edificio Mercado Municipal de Chacao, nivel C, Población Chacao, Caracas. Teléfonos: (0212) 263-34-15 / (0212) 267-70-31; Correo electrónico: [contratacionespublicas.iammch@gmail.com](mailto:contratacionespublicas.iammch@gmail.com), portal Web [www.mercadomunicipaldechacao.com.ve](http://www.mercadomunicipaldechacao.com.ve).

### 4. NORMAS APLICABLES

El Procedimiento se llevará a cabo de conformidad con las siguiente normativa: **(i)** Ley Orgánica del Poder Público Municipal, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015 de fecha 28 de diciembre de 2010 (LOPPM); **(ii)** Decreto N° 1.399, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014; **(iii)** Reglamento de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial N° 39.181 de fecha 19 de mayo de 2009; **(iv)** Decreto N° 1.414 con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Instituto Nacional de Educación y Capacitación Socialista (I.N.C.E.S.), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.155 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014; **(v)** Decreto N° 9.048 con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.945 de fecha 15 de junio de 2012; **(vi)** Decreto N° 8.921 con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Seguro Social, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.912 de fecha 30 de abril de 2012; **(vii)** Decreto N° 4.248, de fecha 30 de enero de 2.006, publicado en Gaceta Oficial N° 38.371 de fecha 02 de febrero de 2006, mediante el cual se regula el otorgamiento, vigencia, control y revocatoria de la solvencia laboral de los patronos y patronas, incluidas las asociaciones cooperativas que contraten los servicios de no asociados, con la finalidad de garantizar los derechos humanos laborales de los trabajadores y trabajadoras; **(viii)** Resolución N° 9.108 de fecha 30 de marzo de 2015, mediante la cual se regula el Registro Nacional de Entidades de Trabajo (RNET), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.655 de fecha 7 de mayo de 2015; **(ix)** Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.741 de fecha 23 de agosto de 2011; **(x)** Reglamento Parcial N° 1 de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Núm. 39.872 del 28 de febrero de 2012; **(xi)** Providencia N° DG/2014-A-0122 de fecha 07/10/2014, emanada del Servicio Nacional de Contrataciones, adscrito a la Vicepresidencia de la República, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.519 de fecha 15/10/2014, mediante la cual se establece que la vigencia de la Certificación que otorga el Registro Nacional de Contratista será de un (1) año, contada a



partir del 1° de julio de cada año; **(xiv)** Cualquier otra regla, condiciones y criterios contenidos en el Pliego de Condiciones.

#### **5. UNIDAD DE MONEDA**

El Bolívar es la unidad de moneda del Concurso Abierto. La presentación de una oferta en una unidad distinta a la establecida será causal de rechazo de la oferta.

#### **6. IDIOMA**

La Oferta y toda la documentación relativa al Concurso Abierto deberán redactarse en idioma castellano. Será causal de rechazo de la oferta la presentación de cualquier documentación en un idioma distinto al establecido.

#### **7. CIRCULARES**

Las modificaciones al Pliego de Condiciones, respuestas a las aclaratorias de los participantes y requerimientos de la CCP, se realizarán mediante Circulares suscritas por la Secretaria Ejecutiva de la CCP, que se considerarán como parte integrante del Pliego de Condiciones y serán enviadas personalmente, vía correo electrónico a cada uno de los participantes, quienes deberán acusar recibo de su recepción por la misma vía. En caso de que el participante no realice el acuse de recibo aquí previsto, se tendrá como tal, la impresión del correo enviado.

#### **8. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES**

La CCP podrá, cuando lo estime pertinente, introducir modificaciones al Pliego de Condiciones, las cuales serán notificadas a todos los participantes en un lapso no menor a dos (2) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, de conformidad al artículo 68 del Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Las modificaciones en mención podrán ser remitidas a los participantes mediante correo electrónico, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 *eiusdem*.

#### **9. MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE PREPARACIÓN DE MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD U OFERTAS**

La CCP, de conformidad con el artículo 68 del Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, podrá extender el plazo originalmente establecido para la preparación de ofertas, o modificar la fecha y hora del acto público, de lo cual notificará oportunamente a los participantes. En este caso, todos los derechos y obligaciones de los Oferentes y de El Instituto que estaban sujetos al plazo, fecha y hora original, quedarán sujetos al nuevo plazo, fecha y hora que se establezcan.

#### **10. ACLARATORIAS SOLICITADAS POR LOS PARTICIPANTES**

De conformidad al artículo 69 del Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, los participantes podrán solicitar por escrito a la CCP aclaratorias del Pliego de Condiciones, en un plazo de tres (3) días hábiles contados desde la fecha a partir de la cual el Pliego de Condiciones esté disponible para los interesados. En caso de



modificaciones introducidas por la CCP, los participantes podrán formular nuevas aclaratorias en un lapso de un (01) día hábil, contado a partir de la notificación que a tales efectos se produzca. Las solicitudes recibidas una vez transcurrido el plazo aquí establecido, se consideran extemporáneas y, en consecuencia, quedará a criterio de la Comisión de Contrataciones Permanente, dar respuesta a dichas aclaratorias.

#### **11. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL O ACLARATORIAS**

La CCP podrá, con posterioridad a la presentación de las manifestaciones de voluntad u ofertas, según el caso, requerir a los Oferentes que suministren información adicional o aclaren aspectos que resulten necesarios en el Concurso, siempre que no se afecten las condiciones de competencia del concurso. Las aclaratorias en mención, podrán ser remitidas por correo electrónico, fax, o al domicilio indicado por éstos; en el caso del a primera modalidad de envío, se tendrá como constancia la impresión del correo electrónico enviado.

#### **12. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**

Los Oferentes deberán indicar su identificación completa; identificación del representante legal y sus datos de representación, así como la dirección del lugar donde se harán las notificaciones pertinentes, números de teléfonos, correos electrónicos y nombres de las personas responsables de recibir las notificaciones.

#### **13. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO ABIERTO**

Corren por cuenta del Oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de la Oferta y su participación en el Concurso, independientemente de la conducción o resultado del mismo.

#### **14. PRESENTACIÓN DE FIANZAS**

Toda fianza (Garantía de Mantenimiento de Oferta, Fiel Cumplimiento, Laboral y de Fidelidad), presentada con ocasión del Concurso, deberá ser emitida por una empresa de seguros domiciliada en el país, inscrita en la Superintendencia respectiva y debidamente autenticada. En todo caso, las fianzas respectivas deberán contener mención expresa de que la fiadora renuncia a los beneficios contenidos en los artículos 1.833; 1.834 y 1.836 del Código Civil y deberán ser presentadas conforme los modelos contenidos en el presente Pliego de Condiciones.

#### **15. EXTENSIÓN DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

Antes de la expiración del período de validez de Ofertas, El Instituto podrá solicitar a los Oferentes prorrogar dicho período. La solicitud y las respuestas se harán por escrito, mediante comunicación suscrita por la Secretaria Ejecutiva de la CCP. La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá prorrogarse también por un período equivalente. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les ejecute su garantía. A los Oferentes que accedan a la prórroga no se les permitirá que modifiquen las condiciones de sus Ofertas.



## 16. NOTIFICACIONES

La Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Contrataciones Permanente suscribirá todas las notificaciones a que diera lugar el procedimiento; dichas notificaciones podrán ser enviadas a las empresas oferentes, vía correo electrónico o fax, en ambos casos se constatará la recepción de la información enviada, así como la persona que reciba la misma, ello formará parte integrante del expediente único, objeto del presente procedimiento. Asimismo, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, se publicará en la Página Web [www.mercadomunicipaldechacao.com.ve](http://www.mercadomunicipaldechacao.com.ve) el resultado final del procedimiento, en cuyo caso y de ser otorgada la adjudicación a alguna empresa oferente, se indicará el Compromiso de Responsabilidad Social asumido por el Adjudicatario.

## 17.- PRESUPUESTO BASE

El Presupuesto base de la contratación por concepto de comisión por el servicio es por la cantidad de **Bolívares Treinta y Cuatro Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Bolívares con 00/100 (Bs. 34.272.000,00), incluyendo el IVA.**

## SECCIÓN II DOCUMENTACIÓN

### 1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La presentación de los documentos se hará en un (1) sobre único contentivo de cuatro (4) carpetas:

1. Documentación legal.
2. Documentación financiera.
3. Documentación técnica.
4. Documentación relativa a la Oferta.

El oferente debe presentar la documentación requerida atendiendo a las siguientes instrucciones:

- **Una (01) carpeta** para cada una de las áreas a evaluar referidas *ut supra* e identificadas con el nombre del oferente, el objeto y número de concurso. **Toda la documentación que las integra, debe ser distinguida por separadores debidamente identificados y cada una de sus páginas deberá llevar correlativo en foliatura.**
- Las hojas que integran las carpetas, contentiva de los documentos requeridos **deben estar firmadas por el representante legal del oferente y contener sello húmedo**, con excepción de aquellas hojas que contengan material técnico o impreso no modificado.



- La información solicitada debe presentarse atendiendo a los **Modelos contenidos en la Sección VIII del Pliego de Condiciones.**

## 2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS CARPETAS

### CARPETA N° 1

#### DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- **Carta de Representación o Autorización**, suscrita por el representante legal del oferente, identificado en la planilla resumen del RNC, donde se indique la(s) persona(s) autorizada(s) para representar al Oferente en el Acto Público de Entrega de Manifestaciones de Voluntad de Participar u Ofertas, según el caso.

Cuando la autorización sea suscrita por un representante legal distinto de aquél identificado en la planilla resumen del RNC, el Oferente deberá consignar el documento donde conste su representación (v. disposición estatutaria, acuerdo directivo o poder autenticado). En todo caso, deberá acompañar copia de la Cédula de Identidad del representante legal del Oferente que otorga la autorización y de la persona autorizada.

En caso de que la persona que participe en el acto sea el representante legal, consignará carta de representación indicando su condición. **(Modelo N° 1).**

- **Manifestación de Voluntad** de participar en el Concurso Abierto, suscrita por el representante legal del Oferente, identificado en la planilla resumen del RNC. En caso de ser suscrita por un representante legal distinto de aquél identificado en la planilla resumen del RNC, el Oferente deberá consignar el documento donde conste su representación. **(Modelo N° 2).**
- **Acta Constitutiva y Estatutos Sociales** de la empresa oferente (últimas modificaciones realizadas sobre Junta Directiva, Capital y Atribuciones).
- **Copia de la cédula de identidad** del Representante Legal de la empresa oferente y/o de la persona que ha sido autorizada por el oferente para intervenir en el concurso, si fuere el caso.
- **Registro de Información Fiscal (R.I.F)**, en copia simple, vigente.
- **Planilla Resumen del RNC**, en copia simple, donde conste el período vigente.

- **Solvencia laboral (vigente)**, a que se refiere el Decreto Presidencial 4.248, de fecha 30 de Enero de 2006, publicado en la Gaceta Oficial de la República N°. 38.371 en fecha 02 de Febrero de 2006, y Resolución N° 8.100, Gaceta oficial N° 40.064 de fecha cuatro (04) de diciembre de 2012.
- **Certificado de Solvencia del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)**, vigente para la fecha de presentación de las manifestaciones de voluntad u ofertas o en su defecto último recibo de pago del mes inmediatamente anterior.
- **Certificado de Solvencia del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)**, vigente para la fecha de presentación de las manifestaciones de voluntad u ofertas o en su defecto último recibo de pago del mes inmediatamente anterior.
- **Certificado de Solvencia del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)**, vigente para la fecha de presentación de las manifestaciones de voluntad u ofertas o en su defecto último recibo de pago del mes inmediatamente anterior.
- **Certificado de Solvencia o de No Aportante emanado del Fondo Nacional Para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física**, en copia simple, vigente.
- **Declaración Jurada de no tener obligaciones exigibles con el Concejo Municipal de Chacao. (Modelo N° 3)**
- **Declaración Jurada de no contar dentro de su conformación y organización con personas naturales que participen como socios, miembros o administradores de alguna empresa, sociedad o agrupación que se encuentre inhabilitada conforme al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. (Modelo N° 4)**
- **Declaración Jurada de Compromiso de Responsabilidad Social. (Modelo N° 5)** suscrita por el Representante Legal del Oferente, identificado en la Planilla Resumen del RNC, en la cual se indique que la empresa Oferente se compromete a cumplir con el Compromiso de Responsabilidad Social de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

El aporte será calculado con base al tres por ciento (3%) del monto total del monto de la contratación, sin incluir el IVA. Asimismo, el lapso para el cumplimiento del referido compromiso, será establecido en el contrato suscrito para el objeto del presente procedimiento.



Finalmente, en la Declaración Jurada requerida, el oferente debe indicar que reconoce y acepta que el cumplimiento de la obligación relativa al Compromiso de Responsabilidad Social asumido.

- **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, para el sostenimiento de la oferta beneficiaria de la adjudicación, los oferentes deberán mantener vigente hasta la suscripción del contrato y consignación de la garantías correspondientes, fianza o cheque de gerencia a favor del Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao, equivalente al dos y medio por ciento (2,5%) del monto de la oferta estimada sin incluir los tributos aplicables al servicio.

#### **CARPETA Nº 2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA**

- a. Planilla Resumen del RNC, en copia simple.

#### **CARPETA Nº 3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

- **Declaración Jurada de Experiencia**, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, que deberá contener el listado de trabajos similares realizados por el Oferente los últimos dos (2) años o más, con indicación de: **(i)** ente contratante y datos de contacto, **(ii)** fecha de inicio y de terminación de la prestación del servicio. **(Modelo N° 6)**.
- **Declaración Jurada de contar con los equipos requeridos**, en el cual se debe indicar las marcas y modelos de los equipos multifuncionales con especificación de cantidad de copias por minuto. **(Modelo N° 7)**.
- **Declaración Jurada de Capacidad de Respuesta para el servicio técnico** de los equipos en alquiler, referente al mantenimiento, sustitución de repuestos, **(Modelo N° 8)**.

#### **CARPETA Nº 4 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA OFERTA**

- **Carta de Presentación de la Oferta**: suscrita por el representante legal del Oferente, identificado en la Planilla Resumen del RNC **(Modelo N° 9)**.  
La Carta de Oferta deberá indicar:

1. **Monto de la Oferta:** expresado en Bolívares, letras y números y el monto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por renglones separados, según se indica a continuación:
    - Monto básico de la Oferta
    - Monto por concepto de I.V.A.
    - Monto Total de la Oferta
  2. **Duración del Contrato:** Desde la fecha de suscripción hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2018.
  3. **Tiempo mínimo de validez de la Oferta:** Tres (03) meses.
- **Carta de Oferta Técnica,** que deberá contener: lista de los bienes con los servicios ofertados, con la descripción detallada de los mismos tal como se establece en las especificaciones técnicas contenidas en la Sección VII. **(Modelo No. 10).**

En caso de desviaciones técnicas no sustanciales de lo estipulado en las especificaciones técnicas, el oferente deberá indicarlas expresamente, reservándose la Comisión de Contrataciones Permanente el derecho a aceptar la desviación o rechazar la oferta.

### SECCIÓN III

#### ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES ÚNICOS

##### 1. ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN DE SOBRE ÚNICO

**Fecha:** martes, nueve (09) de enero de 2018.

**Hora de Inicio:** 10:00 a.m.

**Hora de Culminación:** 10:30 am. La Comisión de Contrataciones Permanente no admitirá documentos luego de culminado el acto de recepción de Sobre Único.

**Lugar:** Sede del Mercado Municipal de Chacao, ubicada en la Avenida Mohedano entre calles Ávila y Urdaneta, Edificio Mercado Municipal de Chacao, nivel C, Dirección de Operaciones del IAMMCH, Población Chacao.

##### 2. ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE SOBRE ÚNICO

Culminado el Acto Público de Recepción de Sobre Único, la CCP llevará a cabo el Acto Público de Apertura de Sobre Único, del cual se levantara un acta a fin de dejar constancia de la documentación presentada por los Oferentes, sin que lo observado en dicha verificación prejuzgue sobre la idoneidad o el cumplimiento de los requerimientos del presente CONCURSO ABIERTO.

##### 3. LEVANTAMIENTO DE ACTAS

Una vez culminados los Actos Públicos correspondientes, la CCP levantará las actas antes señaladas a fin de dejar constancia de los nombres de las empresas Oferentes, sus representantes en el acto, el Listado de Verificación de los documentos presentados, las observaciones de los Oferentes de ser el caso y demás circunstancias que la CCP estime pertinentes. Las actas en mención deberán ser suscritas por los miembros de la CCP presentes, los representantes de los Oferentes y los observadores designados, de ser el caso.

La CCP no divulgará a los Oferentes ni a cualquier otra persona que no esté oficialmente involucrada en el Concurso, información alguna relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las ofertas, hasta que se produzcan las notificaciones oficiales de los resultados.

#### **SECCIÓN IV CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES**

##### **1. OBJETIVO DE LA CALIFICACIÓN**

La calificación tiene por objeto determinar la idoneidad de los Oferentes para la ejecución del objeto de la Contratación, de acuerdo con los criterios legales y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones.

##### **2. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN**

La CCP calificará a los Oferentes, aplicando los criterios de calificación que se indican a continuación y notificará de los resultados a los mismos.

##### **2.1 CALIFICACIÓN LEGAL**

Comprende la revisión, en contenido y forma, de la información de los Oferentes con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y su adecuación a la normativa aplicable. La omisión de cualquiera de los documentos requeridos, así como la presentación de documentos que no cumplan con los requisitos establecidos dará lugar a la descalificación.

Al evaluar el aspecto legal, la CCP tomará en cuenta como criterio de calificación la presentación de lo siguiente:

<b>DOCUMENTOS CONSIGNADOS CONFORME AL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Carta de Representación o Autorización		
Manifestación de voluntad		
Acta Constitutiva y Estatutos Sociales		
Copia de cédula de identidad del representante legal y personas autorizados		

Registro de Información Fiscal (R.I.F) (vigente)		
Planilla Resumen del Registro Nacional de Contratistas		
Solvencia Laboral (vigente)		
Certificado de Solvencia del IVSS ó último recibo de pago		
Certificado de Solvencia INCES ó último recibo de pago		
Certificado de Solvencia Banavih ó último recibo de pago		
Certificado de Solvencia o de No Aportante del Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la actividad física y la Educación Física (vigente)		
Declaración Jurada de No tener Obligaciones exigibles con el CMCH		
Declaración Jurada de no contar dentro de su conformación y organización con personas naturales que participen como socios, miembros o administradores de alguna empresa, sociedad o agrupación que se encuentre inhabilitada conforme al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas		
Declaración Jurada de Compromiso de Responsabilidad Social		
Garantía de Mantenimiento de la Oferta		

## 2.2 CALIFICACIÓN FINANCIERA

Para calificar financieramente, de la información contenida la Planilla Resumen del RNC, se deberá desprender el cumplimiento de los siguientes criterios:

- Valor ponderado de Solvencia: desde mínimo 0.500 a 1.000
- **No estar en proceso de descapitalización.** (Las empresas que se encuentren en proceso de descalificación, deberán abstenerse de presentar oferta, ya que quedarían descalificadas automáticamente).
- Capacidad financiera de contratación: desde mínimo a Bs. 1.000.000,00

ESPECIFICACIONES	VALOR MAXIMO	RANGOS		
Valor ponderado de Solvencia	50	Menor a 0.500 15 Puntos	Mayor a 0.500 Menor a 1.000 35 Puntos	Hasta 1.000 50 Puntos
Capacidad Financiera de Contratación	50	Menor a Bs.1.000.000,00 15 Puntos	Mayor de Bs. 1.000.000,00 hasta Bs. 2.500.000,00 35 Puntos	Mayor de Bs.2.500.000,00 50 Puntos

Para aprobar la calificación financiera, el oferente deberá obtener un mínimo de: **Setenta (70) puntos. Aquellas ofertas que no cumplan con los requerimientos mínimos en la Calificación Financiera, quedará descalificada automáticamente.**

### 2.3 CALIFICACIÓN TÉCNICA

Para calificar en el aspecto técnico, la CPP empleará los siguientes criterios:

- **Declaración Jurada de Experiencia**, en la cual se debe indicar los años de experiencia en el servicio de alquiler de equipos de fotocopiadora para impresión y escaneo.
- **Declaración Jurada de Garantía de Despacho**, en el cual se debe indicar el lapso de ejecución del servicio y entrega de los materiales.

ESPECIFICACIONES	VALOR MAXIMO	RANGOS		
Años de experiencia en la prestación de servicio de alquiler de equipos de fotocopiadora y/o en trabajos similares.	<b>30</b>	Mayor a 1 año Menor a 3 años 10 Puntos	Mayor a 3 años Menor a 6 años 20 Puntos	Igual o Mayor a 6 años 30 Puntos
Cantidad de copias por minuto por cada equipo de fotocopiadora	<b>30</b>	Mayor a 1 copia Menor a 5 copias por minuto 10 Puntos	Mayor a 6 copias. Menor a 10 copias por minuto 20 Puntos	Igual o Mayor a 10 copias por minuto 30 Puntos
Tiempo de respuesta de la empresa para atención de solicitudes a realizar el IAMMCH para servicio técnico y despacho de toner	<b>40</b>	Mayor a 3 días 10 Puntos	Igual o Menor a 3 días 30 Puntos	Igual o Menor a 2 días 40 Puntos



Para aprobar la calificación técnica, el oferente deberá obtener un mínimo de: **Setenta (70) puntos. Aquellas ofertas que no cumplan con los requerimientos mínimos en la Calificación Técnica, quedará descalificada automáticamente.**

### 3. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

La CCP podrá descalificar al Oferente, en los siguientes casos:

- Si el Oferente no ha suministrado adecuadamente la información solicitada, no siendo posible su valoración a apreciación.
- Si durante el proceso de calificación, el oferente se declara o es declarado en disolución, liquidación, atraso o quiebra.
- Si durante el proceso de calificación alguna de las empresas de un consorcio o alianza renuncia a participar en el proceso.
- Si el Oferente no cumple alguno de los criterios de calificación establecidos en el presente pliego de condiciones.
- Si el órgano o ente contratante determina que el oferente ha presentado información falsa en sus documentos de calificación.
- Si el Oferente entrega en alguna carpeta la información que debe estar contenida en otra.
- Si el Oferente se presenta simultáneamente en la Contratación con más de una postulación, o si sus socios, directivos o gerentes forman parte de la dirección de otra empresa Oferente.
- Si el Oferente renuncia a participar en la Contratación.
- Si el Oferente contraviene cualquier otro aspecto previsto en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contrataciones Públicas o su Reglamento.

## SECCIÓN V

### EVALUACIÓN DE OFERTAS

#### 1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

El objetivo de la evaluación consiste en determinar de acuerdo con los criterios y requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones la oferta que resulte como la mejor opción para cubrir las necesidades del IAMMCH.

#### 2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Comprende la revisión, en contenido y forma, de la documentación suministrada por los Oferentes con la finalidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme al requerimiento del IAMMCH.

##### 2.1 Evaluación de la Oferta Técnica

La evaluación de la Oferta Técnica se realizará conforme a Matriz de Criterios de Evaluación de Aspectos Técnicos que se detallan a continuación:

DESCRIPCION	NO CUMPLE	CUMPLE
-------------	-----------	--------

Cumplimiento de las especificaciones Técnicas contenidas en la Sección VII.	0 puntos	100 puntos
<b>Total</b>	0 puntos	100 puntos

La puntuación para considerar que los rubros evaluados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas y los requerimientos del IAMMCH, será de 100 puntos para el único rubro.

Las Ofertas que no hayan obtenido el puntaje técnico requerido, no serán analizadas en su aspecto económico.

## 2.2 Evaluación de la Oferta Económica

La CCP examinará las precios ofertados para determinar si están completos, contienen errores de cálculo y si los documentos han sido debidamente firmados. Asimismo, aplicará los siguientes criterios:

- Siempre que se trate de errores u omisiones subsanables, la CCP podrá corregir el error o solicitar que, en un plazo breve, el Oferente suministre la información faltante.
- Los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
  1. Si existiere discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el total será corregido.
  2. Si existiere una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
  3. Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y su garantía podrá ser ejecutada.
- La oferta presentada no podrá ser objeto de modificación o reconsideración de precios.
- Cualquier intento por parte de un Oferente de influir en las decisiones de la Unidad Contratante relativas a la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación de la Orden de Compra dará lugar al rechazo de su oferta.

Se tendrá en cuenta que los precios unitarios ofertados estén dentro de los márgenes de los precios del mercado, en caso contrario dará lugar al rechazo de su oferta.

## 3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Las ofertas serán rechazadas cuando se presenten:

1. Ofertas firmadas por personas distintas a las debidamente autorizadas para representar al Oferente.
2. Ofertas que suministren informaciones o datos falsos.
3. Ofertas que no estén acompañadas por las garantías exigidas.
4. Ofertas cuyo período de validez sea más corto que el requerido.
5. Ofertas que presenten precios unitarios con insumos fuera de los precios de mercado o que estén mal estructurados.
6. Ofertas que tengan omisiones o desviaciones sustanciales a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.
7. Ofertas condicionadas o alternativas.
8. Ofertas que propongan un plazo de ejecución mayor al establecido en el Pliego de Condiciones.
9. Ofertas diversas que provengan de un mismo Oferente.
10. Ofertas con errores corregidos por la CCP según los criterios previstos en el Pliego de Condiciones, cuando el Oferente no acepte la corrección.
11. Ofertas que no cumplan con las disposiciones de la normativa aplicable.
12. Ofertas que no presenten el Compromiso de Responsabilidad Social o que el mismo no se ajuste a los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.
13. Cualquier otra establecida en el Pliego de Condiciones.

## **SECCIÓN VI**

### **RECOMENDACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN**

#### **1. CRITERIOS APLICABLES PARA LA DETERMINACIÓN DE LA OFERTA GANADORA**

La CCP podrá recomendar que se declare desierto el Concurso en los supuestos previstos en el artículo 113 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas o que se otorgue la Adjudicación al oferente que cumpla con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones y cuya oferta evaluada en todos sus aspectos resulte con la primera opción al aplicar los criterios de evaluación descritos en el Pliego de Condiciones, tanto para la propuesta uno como para la propuesta 2 de conformidad con el artículo 109 del Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

La mejor Oferta será aquella que habiendo cumplido con las Matrices de Criterios de Evaluación, presente el menor precio.

En caso que sólo se presente una oferta, la CCP podrá otorgar la Adjudicación una vez efectuada la evaluación respectiva y siempre que ésta cumpla con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones. Ello de conformidad con el artículo 111 del Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

De igual modo, de resultar posible, la CCP recomendará las ofertas que a su juicio merezcan las subsiguientes opciones, quienes tendrán derecho al otorgamiento de la Adjudicación en los casos previstos en el artículo 110 del Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.



El Instituto se reserva el derecho de otorgar la adjudicación a la propuesta más conveniente a sus intereses.

## **2.- VARIACIÓN DE LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN**

El IAMMCH se reserva el derecho, al momento de la adjudicación, de aumentar o disminuir el alcance del servicio indicado en Sección VII del Pliego de Condiciones, relativa a las Especificaciones Técnicas. Sin embargo, dicho aumento o disminución no podrá introducir cambios en los precios unitarios ni en otros términos y condiciones de la oferta y del Pliego de Condiciones.

Asimismo, en caso de aumento de lo originalmente proyectado, el pago correspondiente se efectuará teniendo como base los precios unitarios del presupuesto original presentado por el Oferente.

## **3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CONTRATAR**

El IAMMCH, se reserva el derecho, de adjudicar la totalidad de la actividad objeto de contratación dentro de un mismo ejercicio fiscal, así como otorgar el contrato por el componente con disponibilidad presupuestaria, quedando condicionado el resto a la obtención de los recursos presupuestarios necesarios para la culminación de la actividad adjudicada. Tal como se señala en el artículo 74 del Decreto Ley de Contrataciones Públicas, así como el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

## **4. OTORGAMIENTO DEL CONTRATO**

A partir de la fecha de notificación del otorgamiento de la Adjudicación a su beneficiario, el Instituto dispondrá de un lapso máximo de ocho (8) días hábiles para otorgar el Contrato respectivo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 117 del Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

El beneficiario de la Adjudicación deberá consignar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la Adjudicación, las siguientes garantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas:

**Fianza de Fiel Cumplimiento**, por la cantidad equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato, incluido el I.V.A. La fianza deberá estar vigente hasta la terminación o recepción definitiva del servicio.

En caso de no constituir la fianza, El Instituto podrá acordar con el contratista una retención del diez por ciento (10%) sobre los pagos que realice.

En caso que el Oferente beneficiario de la Adjudicación, incumpla con el plazo previsto para la entrega de los documentos, El Instituto podrá ejecutar la garantía de mantenimiento de Oferta y otorgar la Adjudicación a la segunda Oferta mejor evaluada.

## **SECCIÓN VII**

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

### 1. LUGAR DE TRABAJO

El Lugar de Trabajo comprende las diferentes Direcciones ubicadas en el Instituto Autónomo de Mercados Municipales de Chacao (IAMMCH)

El contratista tendrá a su cargo la prestación del Servicio de Alquiler de Equipos de Fotocopiado e Impresión en blanco y negro para el Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao, a continuación se mencionan, por lo que el participante deberá ofertar es:

### 2. SERVICIO A PRESTAR:

Servicio de Outsourcing de Equipos de Fotocopiado que debe incluir: Servicio Técnico mensual, Repuestos, Tóner, Visitas Preventivas y Correctivas, Costo por Copias e Impresión, Conectividad a Red y Función de Escáner.

NUMERO DE IMPRESIONES/COPIAS GLOBAL MENSUAL
1.500

### 3. EQUIPOS REQUERIDOS:

	EQUIPOS	CANTIDAD
1	FOTOCOPIADORAS EN BLANCO Y NEGRO CON UN VOLUMEN DE COPIADO E IMPRESIÓN DE 300 MENSUAL POR CADA EQUIPO	05

### 4. CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS PARTICULARES.

El servicio Técnico deberá ser prestado por personal calificado, con experiencia e instrumentos adecuados para tal fin.

Es de exclusiva responsabilidad del Contratado cualquier servicio de transporte o seguridad física fuera de las instalaciones que desee o requiera implementar para su personal, el despacho de equipos y materiales necesarios para la prestación del servicio contratado.

El instituto llevara control de los contadores de los equipos y reportara a la empresa cada fin de mes para la facturación del servicio.

El Instituto podrá solicitar cambio de equipos ya sea por con continuas fallas o por requerir uno de mayor función sin que esto represente un incremento en los costó.



Se requiere de persona contacto para emergencia deberá suministrarnos nombre completo de la persona, número de teléfono fijo, número de celular y correo electrónico.

Las Facturas deberá venir anexa a la misma cuadro de consumo detallado por equipo y podrán ser presentadas para su cancelación los primeros cinco días hábiles de cada mes.

El personal Técnico de la contratada no debe realizar trabajos ni solicitudes directas por parte del personal del IAMMCH que no esté debidamente autorizado para esto, ya que la solicitud se debe canalizar con la Dirección de Administración del IAMMCH.

Es de total responsabilidad del Contratado cualquier daño que se ocasione por parte del personal de técnico a cualquier elemento del IAMMCH, incluyendo, pero no limitando al ensañamiento, negligencia, descuido o incorrecta ejecución de las actividades del servicio contratado, y al uso de materiales, productos o equipos inadecuados para las actividades del servicio a prestar.





**SECCIÓN VIII.  
MODELOS**

**MODELO NO. 1  
CARTA DE AUTORIZACIÓN**

Caracas, 09 de enero de 2018.

Señores

**Comisión de Contrataciones Permanente**

Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao del Estado Miranda

Presente.-

Yo, (Identificación completa de la persona) actuando en mi carácter de representante legal de (Identificación del oferente), debidamente facultado por (indicar datos de representación), por medio de la presente autorizo a (nombre del autorizado), (nacionalidad), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. (indicar número), de este domicilio, para que en nombre de (nombre del Oferente e identificación completa, incluyendo datos de Registro y Número de Identificación Fiscal), participe en todos los actos del Concurso Abierto N° IAMMCH-CCP-CC-2018-002 que tiene por Objeto la contratación del **“SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL INSTITUTO AUTONOMO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO CHACAO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2018”**.

Firma y Cédula del Representante Legal

**NOTA: deberá acompañarse copia de la cédula de identidad del representante legal que otorga la autorización, así como la copia de la cédula de identidad de la persona autorizada.**



## MODELO NO. 2 MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD

Caracas, 09 de enero de 2018.

Señores

### **Comisión de Contrataciones Permanente**

Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao del Estado Miranda

Presente.-

Yo, (identificación completa de la persona), actuando en mi carácter de representante legal de (nombre del Oferente e identificación completa, incluyendo datos de Registro y Número de Identificación Fiscal), debidamente facultado por (indicar datos de representación), manifiesto nuestra voluntad de participar en el Concurso Abierto N° IAMMCH-CCP-CC-2018-002 que tiene por Objeto la contratación del **“SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL INSTITUTO AUTONOMO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO CHACAO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2018”**.

En consecuencia, manifiesto que mi representada ha examinado el Pliego de Condiciones y acepta sin reserva todas las estipulaciones del Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao en el presente Concurso Abierto.

Garantizamos que toda la información presentada y solicitada es verdadera y exacta. En tal sentido, autorizamos de manera expresa e irrevocable al Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao, para que sean practicados, durante el Concurso y dentro de los dos (2) años siguientes a la presentación de la oferta, los exámenes de documentos, inspecciones o auditorías necesarias para verificar la veracidad de los datos suministrados. Así mismo, nos comprometemos a suministrar oportunamente la información y/o documentación complementaria que estimen conveniente.

Expreso que mi representada, ni sus socios o accionistas participan en calidad de Oferentes en más de una oferta en el presente Concurso Abierto.

En caso de resultar beneficiaria de la Adjudicación, nuestra representada se compromete, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, a presentar las garantías previstas, así como a firmar el contrato correspondiente, el cual se compromete a ejecutar en sus mismos términos.

Recibiremos toda la correspondencia relacionada con el Concurso Abierto en:

Dirección: (Dirección de correspondencia de la empresa, ciudad y estado)

Teléfono: (Número de teléfono)

Correo electrónico: (Dirección de correo electrónico)

Firma y Cédula del Representante Legal



**MODELO N° 3**  
**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER OBLIGACIONES EXIGIBLES CON EL IAMMCH**

Caracas, 09 de enero de 2018.

Señores

**Comisión de Contrataciones Permanente**

Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao del Estado Miranda

Presente.-

Yo, (Identificación completa de la persona) actuando en mi carácter de representante legal de (Identificación del oferente), debidamente facultado por (indicar datos de representación), por medio del presente documento declaro que a la fecha mi representada no tiene obligaciones exigibles con el Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao del Estado Bolivariano de Miranda.

Firma y Cédula del Representante Legal



**MODELO N° 4**  
**DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR DENTRO DE SU CONFORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN**  
**CON PERSONAS NATURALES QUE PARTICIPEN COMO SOCIOS, MIEMBROS O**  
**ADMINISTRADORES DE ALGUNA EMPRESA, SOCIEDAD O AGRUPACIÓN QUE SE ENCUENTRE**  
**INHABILITADA CONFORME AL DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE**  
**CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Caracas, 09 de enero de 2018.

Señores

**Comisión de Contrataciones Permanente**

Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao del Estado Miranda

Presente.-

Yo, (Identificación completa de la persona) actuando en mi carácter de representante legal de (Identificación del oferente), debidamente facultado por (indicar datos de representación), por medio del presente documento declaro que a la fecha mi representada no cuenta dentro de su conformación y organización con personas naturales que participen como socios, miembros o administradores de alguna empresa, sociedad o agrupación que se encuentre inhabilitada conforme al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Firma y Cédula del Representante Legal



**MODELO N° 5**  
**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Caracas, 09 de enero de 2018.

Señores

**Comisión de Contrataciones Permanente**

Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao del Estado Miranda

Presente.-

Quien suscribe, (identificación completa del o los representantes legales de la empresa), actuando en nombre y representación de (Identificación completa de la empresa Oferente), declaro (declaramos) bajo fe de juramento que me (nos) comprometo (comprometemos) a cumplir con el compromiso de responsabilidad social en los términos y condiciones establecidos por El IAMMCH.

En este sentido, me comprometo a cumplir con el Compromiso de Responsabilidad Social conforme a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, por el **tres por ciento (3 %)** del monto total de la oferta presentada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en el contrato a suscribir con motivo del procedimiento (indicar el numero y nombre del procedimiento).

Finalmente, declaro (mos) conocer que el cumplimiento de la obligación relativa al Compromiso de Responsabilidad Social asumido por mi representada, en el supuesto de resultar beneficiaria de la Adjudicación en el procedimiento antes identificado, no podrá condicionarse a la ejecución y pagos correspondientes que con ocasión a la presente contratación deba efectuar El IAMMCH.

Firma del Representante Legal



**MODELO N° 6**  
**DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA**

Señores

**COMISION DE CONTRATACIONES PERMANENTES**  
**INSTITUTO AUTONOMO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO CHACAO**

Presente.-

Quien (es) suscribe (mos), (Identificación completa del representante del Oferente, actuando en nombre y representación de (Identificación completa de la empresa Oferente, declaramos bajo fe de juramento que en los últimos (Indicar N° de años) años, (contados desde la fecha de presentación de sobres contentivos de Manifestaciones de Voluntad y ofertas en la presente Concurso Abierto) hemos prestado servicios que se ajustan al servicio solicitado por el IAMMCH, como responsables de la totalidad del mismo (no como subcontratista ni contratista parcial), según se detalla a continuación:

CONTRATOS				FECHAS	
Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CLIENTE (Nombre, dirección y teléfono de contacto)	OBJETO DEL CONTRATO	INICIO	CULMINACION
1					
2					
3					

Igualmente, juramos que nuestra empresa dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos indicados y autorizamos ampliamente a El IAMMCH o a quien éste designe, para que sean practicados, dentro de los dos (2) años siguientes a la presentación de las ofertas, los exámenes de documentos, inspecciones o auditorias para verificar la veracidad de los datos suministrados.

Declaramos que aceptamos las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

En Caracas a los 09 del mes de enero de 2018

Firma del Representante Legal



**MODELO N° 7**  
**DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON LOS EQUIPOS REQUERIDOS**

Caracas, 09 de enero de 2018.

Señores

**COMISION DE CONTRATACIONES PERMANENTES**  
**INSTITUTO AUTONOMO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO CHACAO**  
Presente.-

Quien (es) suscribe (mos), (Identificación completa del representante del Oferente, actuando en nombre y representación de (Identificación completa de la empresa Oferente, declaramos bajo fe de juramento que nuestra representada cuenta con el total de equipos multifuncionales requeridos por el IAMMCH y garantizamos el cumplimiento como función fotocopiar, imprimir, escanear con conexión a red. A continuación se detallan los equipos:

ESPECIFICACION DE LOS EQUIPOS			
Equipo N°	MARCA DEL EQUIPO	MODELO DEL EQUIPO	CANTIDAD DE COPIAS POR MINUTO
1			
2			
3			
4			
5			

Firma del Representante Legal



**MODELO NO. 8  
DECLARACIÓN JURADA DE CAPACIDAD DE RESPUESTA**

Caracas, 09 de enero de 2018.

Señores

**COMISION DE CONTRATACIONES PERMANENTES  
INSTITUTO AUTONOMO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO CHACAO**

Presente.-

Yo, (Identificación completa de la persona) actuando en mi carácter de representante legal de (Identificación del oferente completa, incluyendo datos de Registro y Número de Identificación Fiscal), debidamente facultado por (indicar datos de representación), declaro bajo fe de juramento que nuestra representada se compromete a atender las solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo, emergencias, sustitución de repuestos y despacho de toner en un lapso de \_\_\_\_\_ (\_\_\_) días continuos.

Firma y Cédula del Representante Legal



**MODELO NO. 9  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Caracas, 09 de enero de 2018.

Señores

**Comisión de Contrataciones Permanente  
INSTITUTO AUTONOMO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO CHACAO**  
Presente.-

Yo, (Identificación completa de la persona), actuando en mi carácter de representante legal de (nombre del Oferente e identificación completa, incluyendo datos de Registro y Número de Identificación Fiscal), debidamente facultado por (indicar datos de representación), presentamos a su consideración la oferta relativa al Concurso Abierto N° IAMMCH-CCP-CC-2018-002 que tiene por Objeto la contratación del **“SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL INSTITUTO AUTONOMO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO CHACAO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2018”**, por la suma de (indicar monto total de la oferta en letras y números), de acuerdo con la lista de precios y especificaciones técnicas que se adjuntan a la presente Oferta y discriminada de la siguiente manera:

- a) Monto básico de la oferta (indicar monto en letras y números)
- b) Monto por el I.V.A. (indicar monto en letras y números)
- c) Monto total (indicar monto en letras y números)

Nuestra representada manifiesta que esta oferta es válida y permanecerá vigente durante: tres (03) meses según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

El IAMMCH no será responsable por cualquier error u omisión de nuestra representada en la preparación de esta oferta.

Entendemos que el IAMMCH no está obligado a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciba.

Firma y Cédula del Representante Legal



**MODELO NO. 10  
CARTA DE OFERTA TECNICA**

Caracas, 09 de enero de 2018.

Señores  
**Comisión de Contrataciones Permanente**  
**INSTITUTO AUTONOMO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO CHACAO**  
Presente.-

El resumen de la oferta deberá ser detallada de conformidad con la siguiente tabla:

<b>CANTIDAD DE EQUIPOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO POR EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD DE COPIAS MENSUAL</b>	<b>PRECIO UNITARIO POR COPIA</b>	<b>PRECIO DEL SERVICIO MENSUAL Bs.</b>	<b>PRECIO DEL SERVICIO ANUAL Bs.</b>
	<b>TOTAL Bs.</b>				
	<b>I.V.A. Bs.</b>				
	<b>TOTAL GENERAL Bs.</b>				

Firma y Cédula del Representante Legal



## MODELO N° 11- FIANZAS

“A”

SUMA AFIANZADA: Bs. XXX.XXX,XX

VIGENCIA: Según texto.-

CONTRATO DE FIANZA DE  
FIEL CUMPLIMIENTO N° XXXXXXXXXXXXX

Yo, (identificación completa de la persona), actuando en mi carácter de XXXXXXXXX de (nombre y datos de registro de la Fiadora, incluyendo los de la última modificación estatutaria si la hubiere), en lo adelante denominada “**LA COMPAÑÍA**”, carácter que se evidencia de (indicar datos de representación), y en virtud de lo aprobado por la Junta Directiva de “**LA COMPAÑÍA**” en su sesión de fecha XX de XXXXXX de XXXX, de acuerdo con las Condiciones Generales anexas a este Documento, cuyo texto idéntico se encuentra autenticado ante XXXXXXXXXXXXXXXX en fecha XX de XXXXXX de XXXX, bajo el N° XX, Tomo XX de los Libros de Autenticaciones llevados por esa Notaría, las cuales forman parte integrante de este Contrato, declaro que: Constituyo a mi representada en fiadora solidaria y principal pagadora de (nombre y datos de registro de la Contratista, incluyendo los de la última modificación estatutaria si la hubiere), en lo adelante denominada “**EL AFIANZADO**”, hasta por la cantidad de (indicar cantidad afianzada en letras y números, que no podrá ser inferior al veinte por ciento -20%- del monto total del contrato), a fin de garantizar al IAMMCH, en lo sucesivo denominado “**EL ÓRGANO O ENTE CONTRATANTE**”, el fiel, cabal y oportuno cumplimiento por parte de “**EL AFIANZADO**” de todas y cada una de las obligaciones que resulten a su cargo y a favor de “**EL ÓRGANO O ENTE CONTRATANTE**”, según **CONTRATO XXXXXXXX**, celebrado entre “**EL ÓRGANO O ENTE CONTRATANTE**” y “**EL AFIANZADO**”, derivado de la Adjudicación otorgada en el Procedimiento de (indicar la modalidad de selección así como los datos de la Resolución, si fuere el caso), cuyo objeto es (indicar objeto entre comillas, con mayúsculas y en negrillas). La presente Fianza estará vigente desde la fecha de suscripción del Contrato y hasta que se efectúe la (Recepción Definitiva de la obra o del Servicio) “dependiendo del caso” o cuando ésta se considere realizada o cuando el servicio se considere realizado, de acuerdo con el mencionado Contrato. Transcurrido un (1) año desde la Recepción Provisional sin que se hubiera incoado la correspondiente demanda ante los Tribunales competentes, caducarán todos los derechos y acciones frente a “**LA COMPAÑÍA**”. El presente Contrato se regirá de acuerdo con el Decreto Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 del 19 de noviembre de 2014. “**LA COMPAÑÍA**” renuncia expresamente a los beneficios acordados por los artículos 1.833, 1.834 y 1.836 del Código Civil venezolano. Se fija como domicilio especial para todos los efectos de este Contrato la ciudad de Caracas, Distrito Capital, a la jurisdicción de cuyos tribunales declaran las partes someterse, con exclusión de cualquier otro. En Caracas, a la fecha de su autenticación.

Texto aprobado por la Superintendencia de Seguros según Oficio N° XXXXXXXX de fecha XX de XXXX de XXXX.

Firma del Representante Legal

“B”

SUMA AFIANZADA: Bs. XXX.XXX,XX

VIGENCIA: Según texto.

CONTRATO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° XXXXXXXX

Quien suscribe, (Identificación completa de la persona) actuando en mi carácter de representante legal de (Identificación del la afianzadora), debidamente facultado por (indicar datos de representación), en lo adelante denominada LA COMPAÑÍA, declaro que, constituyo a mi representada en FIADORA SOLIDARIA Y PRINCIPAL PAGADORA de (identificación completa del oferente o contratista según el caso), sociedad mercantil, de este domicilio, inscrita en el Registro Mercantil (identificación del Registro), inserta en (datos de Tomo y fecha), en lo adelante denominada EL AFIANZADO, hasta por la cantidad de (indicar monto de la fianza), para garantizar ante el IAMMCH, en lo sucesivo denominado “**EL ÓRGANO O ENTE CONTRATANTE**”, (completar según se trate de fianza



de mantenimiento de oferta, fianza de anticipo, fianza de fiel cumplimiento o fianza laboral según las estipulaciones que se indican a continuación)

**ESTIPULACIONES PARA FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** que EL AFIANZADO **no retirará la oferta presentada en el Concurso, entregará oportunamente la garantías requeridas, firmará el respectivo contrato y tendrá fiel, oportuno y cabal cumplimiento por parte de todas y cada una de las obligaciones que resulten a su cargo y a favor de “EL ÓRGANO O ENTE CONTRATANTE ”**, en caso de que obtenga la Adjudicación en el Concurso Cerrado N° (identificación del número y nombre del concurso), hasta la suscripción del contrato, en los términos, plazos y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones. La suma afianzada expresada será pagada por LA COMPAÑÍA como indemnización por todos los daños y perjuicios que pueda ocasionar el incumplimiento injustificado de EL AFIANZADO y si incurriere en cualquiera de las causales contenidas en el artículo 113 del Decreto Ley de Contrataciones Públicas, ya que se ha convenido en fijar desde ahora esa cifra como Cláusula Penal a favor de “EL ÓRGANO O ENTE CONTRATANTE”.

Firma del Representante Legal

## MODELO N° 12.- MODELO DE CONTRATO

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao (IAMMCH), RIF. G-20009256-4, persona jurídica de derecho público, según Ordenanza de creación Número 005-09, publicada en Gaceta Municipal N° Extraordinario 7738, en fecha 28 de abril de 2009.

El Contratista **XX**

### 2. OBJETO

La Orden de Servicio tiene por objeto la prestación del servicio que forma parte del alcance de la **Concurso Abierto N° IAMMCH-CCP-CA-2018-002** en los términos aquí previstos, los cuales el Contratista se compromete a suministrar contra solicitud de entrega por escrito, en forma oportuna, por su exclusiva cuenta, con su personal, equipos, materiales y elementos propios a El IAMMCH.

Es entendido que la firma de la presente Orden de Servicio no implicará para El IAMMCH, obligación alguna de adquirir los servicios en forma permanente ni exclusiva a El Contratista, ni adquirir o pagar la totalidad o parte de los servicios que no hayan sido entregados y aceptados a satisfacción del IAMMCH, en la forma aquí indicada.

### 3. MONTO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO:

3.1 El monto total de la Contratación es por la Cantidad de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

3.2 Pago contra factura: Los pagos de factura conformada por la Dirección de Administración y Presupuesto.

3.3 El pago de las facturas se realizarán dentro los cinco (05) días hábiles posteriores a la entrega.

### 4. SOLICITUD DE ENTREGA

4.1 La solicitud de entrega del servicio será emitidas por escrito por la Dirección de Administración y Presupuesto podrán ser transmitidas vía fax o entregadas personalmente y el recibo de las mismas debe ser conformado por el Contratista el mismo día de su recibo o en el próximo día hábil. Los términos y condiciones de esta Contratación se considerarán incorporados en las solicitudes de entrega.

4.2 La entrega de todos los servicios objeto de la presente Contratación será total.

4.3 Los costos de transporte, descarga e instalación de los productos corren por cuenta del El Contratista.

4.4 El Contratista deberá llevar un registro detallado de los servicios entregados al IAMMCH.

### 5. CONTROL PERCEPTIVO

El Control Perceptivo se efectuará en presencia de un funcionario de la Dirección de Administración y Presupuesto, en el lugar donde se encuentre ubicada la sede del El IAMMCH.

### 6. LUGAR DE LA ENTREGA

Los servicios serán entregados en el lugar y fecha indicado por la Dirección de Administración y Presupuesto de El IAMMCH.

### 7. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de todos los servicios objeto de la presente Contratación deberán realizarse del XX/XX/2018 AL 31/12/2018. Dicho lapso podrá ser prorrogado cuando sea necesario previo acuerdo con la Dirección de Administración y Presupuesto.

### 8. ACEPTACIÓN DEL SERVICIO



Los servicios objeto de esta orden, sólo se entenderán debidamente recibidos y/o aceptados por El IAMMCH, con finiquito emitido por la Dirección de Administración y Presupuesto, previa realización del Control Perceptivo.

#### **9. GARANTIAS**

9.1 El Contratista se compromete a constituir las garantías establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas.

9.2 El Contratista garantiza a El IAMMCH, que los servicios objeto de esta Orden cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la carta de invitación y en su oferta de fecha XXXXXXXX. Igualmente, garantiza que los servicios suministrados son nuevos, originales, de reciente fabricación y que están libres de defectos ocultos. En caso de que el servicio entregado resultare defectuoso, El Contratista se obliga reemplazarlo de manera inmediata la fecha en que El IAMMCH, le haya comunicado tal circunstancia.

#### **10. RIESGOS Y PROPIEDAD DE LOS BIENES**

La propiedad del servicio objeto del presente contrato pasará al El IAMMCH, una vez que los mismos sean entregados y aceptados a satisfacción por El IAMMCH, y siempre que la Dirección de Administración Y Presupuesto haya emitido Acta de Control Perceptivo, con pronunciamiento favorable, por lo que todos los riesgos hasta ese momento serán de la única y exclusiva cuenta del Contratista.

#### **11. MANTENIMIENTO DE LOS PRECIOS**

Si se produjera diferencia en los precios del servicio por aumento de los precios, respecto a la oferta presentada en el proceso de contratación, El IAMMCH, aplicará los aumentos conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como referencia la fecha de la presentación de la oferta, a fin de garantizar una variación de precios razonable para las partes. La contratada sólo podrá realizar las modificaciones propuestas cuando reciba autorización por escrito de El IAMMCH.

#### **12. DOMICILIO**

Para todos los efectos de esta Orden de Servicios, sus derivados y consecuencias, las partes eligen como domicilio especial la ciudad de Caracas, a la jurisdicción de cuyos tribunales declaran someterse.

#### **13. RESCISIÓN DE PLENO DERECHO**

El IAMMCH, podrá rescindir la presente Orden de Servicio de pleno derecho sin pago de indemnización alguna, por incumplimiento de El Contratista de cualquiera de sus obligaciones, entre las cuales se encuentran:

13.1 Cuando El Contratista no efectúe las entregas de los servicios dentro del plazo previsto.

13.2 Cuando el Contratista ceda, subcontrate o delegue cualquiera de sus obligaciones, sin la previa autorización de El IAMMCH.

13.3 Cuando a juicio de El IAMMCH, la calidad y características técnicas de los servicios no estén acordes con las especificaciones técnicas requeridas.

13.4 Por insolvencia de El Contratista o en caso de declararse o haber sido declarado el mismo en estado de liquidación, atraso o quiebra o cesión de todos o la mayor parte de sus bienes y derechos, si fuere el caso; por fusionarse con otra sociedad, o por celebrar arreglos con sus acreedores, en perjuicio de los intereses de El IAMMCH.

No obstante lo anterior, El IAMMCH, podrá unilateralmente dar por terminado el Contrato notificando por escrito al Contratista la oportunidad en que la terminación se hará efectiva, en caso de reiterado incumplimiento de otras obligaciones de menor gravedad debidamente notificadas por escrito a El Contratista.

#### **14. CESIÓN**

La presente Orden de Servicio no podrá ser objeto de subcontratos, traspasos o cesiones en forma total o parcial, sin la previa autorización por escrito de El IAMMCH.

#### **15. CLAUSULA PENAL**

El Contratista, deberá cancelar al IAMMCH una cantidad equivalente al costo de cada servicio en caso de incumplimiento en el plazo de entrega. El Contratista se obliga a cancelar las multas que le sean impuestas por concepto de mora y penalidad, a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de emisión del pronunciamiento al último control perceptivo practicado por la Dirección de Administración.

#### **16. CLAUSULA ESPECIAL**

El IAMMCH, podrá rescindir unilateralmente y en cualquier momento la presente Orden de Servicio, aun cuando no haya mediado causa imputable a El Contratista. Una vez rescindida el Contrato le serán cancelados a El Contratista los montos pendientes que correspondan por los servicios efectivamente entregados y a los cuales se les haya practicado Control Perceptivo, con pronunciamiento favorable de la Dirección de Administración.

Las condiciones establecidas en la oferta de El Contratista, no previstas en el Pliego de Condiciones o en esta Orden de Servicio, no son parte de este instrumento. En caso de discrepancia entre la oferta y la Orden de Servicio, prevalecerá lo dispuesto en esta última.

#### **17. COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**



“LA CONTRATADA” se compromete a suscribir un Acuerdo de Compromiso de Responsabilidad Social con El IAMMCH, siempre y cuando el monto de esta Orden de servicio supere las 2.500,00UT incluyendo los tributos, dentro de los quince (15) días continuos contados a partir del momento de la suscripción de este Contrato.

Parágrafo Primero: A los efectos de este Contrato, el Compromiso de Responsabilidad Social será designado por IAMMCH el cual notificara por escrito a la Contratada. El monto del Compromiso de Responsabilidad Social, es la cantidad equivalente al tres por ciento (3%) del monto a contratar, sin incluir tributos.

**18. DE LAS MODIFICACIONES**

El IAMMCH podrá modificar (Aumentar o Disminuir), los rubros o productos del presente contrato, siempre que cuente con la disponibilidad presupuestaria en el ejercicio correspondiente.